

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2025-2816

Exp. GEX: 2025/7326

ANUNCIO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 10/07/2025, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la contratación de la concesión del Bar Hogar del Pensionista de Bembézar (Hornachuelos), por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Acuerdo que se transcribe literalmente:

“(GEX 2025 /7326) Tramitación del Estudio de Viabilidad como actuación preparatoria de la contratación de la concesión del Bar Hogar del Pensionista de Bembézar (Hornachuelos).

Vista la Providencia de la Alcaldía, de fecha 9 de julio de 2025.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General, de fecha de 9 de julio de 2025.

Visto que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 2025/00000298, de 21 de febrero de 2025.

Visto el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que define el contrato de concesión de servicios.

Vista la necesidad de tramitar como actuación preparatoria el estudio de viabilidad al tenor del artículo 285 de la LCSP: En los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Encargar la redacción de un estudio de viabilidad a los efectos de justificar y definir las características esenciales de la concesión de servicios.

SEGUNDO. Una vez redactado el estudio de viabilidad, se someterá a información publica, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de un mes, prorrogable por identifico plazo en razón de la complejidad del mismo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobación del estudio de viabilidad, con las modificaciones derivadas de los informes emitidos preceptivamente”.

Hornachuelos, 4 de agosto de 2025.– El Alcalde-Presidente, Julián López Vázquez.

